

ANEXO II. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS/AS INTERESADOS/AS

Documentación	- Copia del DNI/NIE del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años. - En caso de ciudadanos de otros estados no miembros de la C.E., deberán aportar original y fotocopia, para su compulsa, del permiso de trabajo y residencia, en vigor. - Copia de la Tarjeta de Demanda de Empleo del solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados. - Copia del Título académico exigido y/o experiencia demostrable, exigidos en cada categoría. - Autorización al Ayuntamiento, para solicitar Certificados de inscripción y de prestaciones.
Acreditación de ingresos familiares	Es necesario acreditar la situación económica de todas las personas con las que convivimos, con la siguiente documentación: - Fotocopia de las 3 últimas nóminas, de aquellos miembros que trabajen - En caso de percibir una pensión, fotocopia del último recibo. - En caso de miembros de la unidad familiar menores de 26 años, no inscritos en la Oficina de Empleo correspondiente por estar cursando estudios en centros oficiales, matrícula o certificado expedido por el centro, en el que conste dicha circunstancia. - En caso de trabajadores autónomos, la última declaración del IRPF (declaración completa en la que conste el rendimiento neto anual), o bien, pago del último trimestre, en caso de actividad de la empresa menor a un año - Las personas de la unidad familiar que perciban prestaciones, subsidios, pensiones o cualquier tipo de ayuda, deberán aportar la Resolución de aprobación del órgano competente. - Aquellos miembros de la unidad familiar, inscritos como desempleados, que no perciban prestaciones, deberán aportar Certificado acreditativo de prestaciones del Sepe.
Discapacidad	- En el caso de discapacidad igual o superior al 33 % del solicitante, deberá aportar fotocopia del certificado de minusvalía. - Si algún miembro de la unidad familiar tiene discapacidad igual o superior al 33%, deberá aportar fotocopia del certificado de minusvalía y resolución de incapacidad laboral.
Cargas familiares no compartidas	- Libro de Familia para hijos no reconocidos - En caso de viudedad, Libro de Familia donde se exprese esta circunstancia. - Separados y/o divorciados: copia de la sentencia de separación donde se acredite la guardia y custodia, y sentencia por impago de pensiones.
Gastos de vivienda	- En caso de pago de hipoteca (primera vivienda) se aportará justificante bancario del último pago mensual, en el que se refleje claramente que se trata de un préstamo hipotecario. En caso de alquiler, se deberá aportar el contrato de alquiler debidamente firmado por ambas partes, junto con el justificante de pago de los últimos 3 meses. - En caso de solicitantes empadronados solos en el domicilio por considerarse unidad familiar independiente: Además de los gastos de hipoteca o alquiler (en su caso), deberán presentar al menos 3 recibos (luz, agua, gas, IBI...) que demuestren que asumen los gastos del domicilio.

Víctimas de violencia de género	En caso de mujeres víctimas de violencia de género, deberán aportar Sentencia condenatoria a favor de la solicitante, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses, o el Auto de protección dictado en un período de menos de 2 meses hasta la fecha de la selección.
Cargas familiares	- Fotocopia del Libro de Familia
Para autónomos del supuesto A.3	Documento acreditativo de baja en el Régimen de Autónomo y Vida Laboral
Para cuidadores del supuesto A.4	Resolución de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente, unida al Certificado de Convivencia; o bien, Certificado de Bienestar Social en el que se declare que el solicitante es reconocido como cuidador de persona dependiente.

- 1. En el caso de no presentar alguno de los documentos exigidos, o bien se compruebe la falsedad de los mismos, se entenderá desestimada la solicitud.**
- 2. La presentación de la instancia posibilita que la candidatura sea valorada, en ningún caso implica una contratación inmediata.**
- 3. La ausencia de cualquiera de los documentos señalados anteriormente en los plazos señalados, dará lugar a la no baremación en ese apartado, otorgándole 0 puntos y siendo responsabilidad del usuario.**